

1.8 Incentivos en materia de Seguridad Social para trabajadores por Cuenta Propia

| Condiciones | Incentivos | Duración | Legislación | Vigencia |
|---|--|------------------------------------|--------------------|------------|
| Hombres menores de 30 años y Mujeres menores de 35 años | Reducción (15 meses) y Bonificación (15 meses adicionales) del 30% de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima el tipo mínimo de cotización vigente en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos | 30 meses | LGSS | 15/10/2007 |
| Mayores de 65 años y 35 años de cotización efectiva –Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y Régimen Especial de trabajadores del Mar- | Exoneración del 100% de la totalidad de las cuotas por Contingencias Comunes (excepto IT) y Contingencias Profesionales. | Hasta la baja | | 01/01/2002 |
| Víctimas de violencia de género | Suspensión de la obligación de cotizar | 6 meses | L.O. 1/2004 | 29/01/2006 |
| Familiares hasta 2º grado de titulares explotaciones agrarias - Edad ≤ 50 años y titular de la explotación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos | Reducción del 30% de la aportación por Contingencias Comunes de cobertura obligatoria | 5 años | Ley 18/2007 | 01/01/2008 |
| Discapacitados –grado discapacidad ≥ 33% y alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos- | Bonificación del 50% de la aportación correspondiente a la base mínima del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia | | Ley 43/2006 | 01/01/2007 |
| Autónomos con pluriactividad -Cotización simultánea por cuenta ajena en 2011- por contingencias comunes, por cuantía conjunta igual o superior a 10.969,42€ | Devolución del 50% del exceso a dichos 10.969,42€ o hasta el 50% cuotas por Contingencias Comunes ingresadas por el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia | - | Ley 26/2009 | 01/01/2010 |
| Trabajadores de Ceuta y Melilla: Sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excep. Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excep. Transporte Aéreo, Construcción de Edificios, Act. Financieras y de Seguros y Actividades Inmobiliarias | Bonificación del 43% de la aportación por Contingencias Comunes durante el año 2012; del 46% durante el 2013 y del 50% durante el año 2014 y sucesivos | Hasta la baja | Ley 31/2011 | 01/01/2012 |
| Mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes al parto | Bonificación del 100% de la aportación por contingencias comunes correspondiente a la base mínima del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia | 12 meses | Ley 30/2005 | 01/01/2006 |
| Trabajadoras sustituidas y en periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante embarazo o en la lactancia o suspensión por paternidad | Bonificación del 100% de la aportación correspondiente a la base mínima del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia | Periodo de suspensión de actividad | L.O.3/2007 | 24/03/2007 |
| Socios de Cooperativa de Trabajo Asociado dedicados a la venta ambulante, incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia | Reducción 50% (xi) | Año 2012 | Orden ESS 184/2012 | 01/01/2012 |

(xi) Reducción sobre la cuota a ingresar que resulte de aplicar sobre la base mínima elegida el tipo de cotización vigente en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia